



PROCESO: VERBAL SUMARIO- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.

RADICADO: No. 2016-00010-00

MACR

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita fijar fecha de entrega del bien inmueble objeto de restitución, de acuerdo a comunicación recibida por la Alcaldía de Bucaramanga. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, y previo a emitir cualquier determinación; se advierte que no se ha allegado resulta alguna del despacho comisorio N °022 del 18 de junio de 2019, para su llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado al interior de este asunto.

De acuerdo con ello, en aras de proveer por el cumplimiento de la comisión y determinar lo pertinente en cuanto a la sanción de que trata el inciso final del artículo 39 de la Ley 1564 de 2012, **REQUIÉRASE** a la **Inspección de Policía de Bucaramanga**, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la comisión conferida o informe en que turno de radicación se encuentra la orden emitida mediante Despacho Comisorio aludido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 29 del 24 de febrero de 2021.